



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Presidente de la Sala Constitucional argumenta en favor de los derechos humanos

Dr. Gilbert Armijo Sancho ofreció charla inaugural del Posgrado en Derecho

27 MAR 2015 Vida UCR



El Dr. Gilbert Armijo Sancho, presidente de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia ofreció una conferencia dirigida a los estudiantes del Posgrado en Derecho de la Universidad de Costa Rica (foto tomada de <http://www.nacion.com>).

“Antes de la Sala Constitucional en este país **muchos de los derechos que se reclaman hoy día era imposible reclamarlos**” aseguró el [Dr. Gilbert Armijo Sancho](#), presidente de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, durante la charla inaugural del Programa de Posgrado en Derecho que ofreció este miércoles 25 de marzo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica (UCR).

En esta charla titulada “La constitucionalización de los derechos humanos”, el jurista destacó la actuación de la [Sala Constitucional](#), a favor del cumplimiento de los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas que acuden a ella diariamente. Además, explicó los principales cambios que han sucedido en el acceso a la justicia en Costa Rica con la implementación de la Ley

Más derechos ciudadanos

“Cada vez que el Estado suscribe un convenio de derechos humanos le reconoce a sus ciudadanos más derechos de los que tenían antes de la suscripción del convenio” explicó el jurista, y esto es un aspecto que empieza a cambiar con los tratados internacionales de derechos humanos, los cuales persiguen un fin diferente a los primeros “buscan el establecimiento el orden público común que no tiene como destinatario al Estado sino a los ciudadanos”.

Detalló que bajo la concepción de los convenios tradicionales, que contenían una cláusula de cumplimiento progresivo, los estados podrían retrasar su cumplimiento mientras esperaban ayudas económicas de otros estados, siempre y cuando fueran haciendo algo se consideraba que no estaban violando los derechos humanos.

Con los nuevos instrumentos, que se firman en los últimos periodos, estas clausulas son diferentes, aunque en la doctrina hay diversas tesis que van desde las más conservadoras que se apegan a la cláusula del cumplimiento progresivo y otras que se decantan por el cumplimiento inmediato.

Asuntos Votados Sala Constitucional Enero - Diciembre del 2014		
Por Tipo de Proceso		
Conflictos Constitucionales	10	0.50%
Consultas Facultativas	7	0.35%
Consultas Legislativas	26	0.70%
Consultas Judiciales	17	0.80%
Acciones de Inconstitucionalidad	140	1.40%
Hábeas Corpus	174	0.10%
Recursos de Amparo	1802	10.10%
Total	2176	100%

Este cuadro refleja los asuntos votados por tipo de proceso de enero a diciembre del 2014 (Fuente: [Centro de Jurisprudencia Constitucional](#)).

Un recurso sencillo y rápido

Para Armijo aún persisten serias dificultades para que los ciudadanos y ciudadanas puedan acceder a la Corte Interamericana de Derechos Humanos pues, este órgano exige el agotamiento de los recursos internos antes de que las partes puedan acudir a este tribunal. En su opinión, estos aspectos hacen que la vía para llegar a la Corte sea muy larga, dificultosa y onerosa, por lo que no todo costarricense está en la posibilidad de acceder; **“diez años después hay cuerpos que no aguantan ni bolsillos que lo permitan”** apuntó.

No obstante, en Costa Rica las personas tienen la posibilidad de reclamar sus derechos fundamentales ante el tribunal constitucional de una forma sencilla, informal y rápida, gracias a La Ley de la Jurisdicción Constitucional de 1989, que le da al ciudadano la posibilidad de controlar a los más poderosos a través de un Recurso de Amparo de conformidad con el artículo 25 del Pacto de San José.

“Se nos dio un enorme beneficio de acceso a la justicia, como nunca se soñó por parte de los que estaban elaborando la normativa, porque esto lo que hizo fue garantizar que la gente podría acceder directamente al tribunal constitucional” dijo el Dr. Gilbert Armijo Sancho.

Satisfacción y cumplimiento

El magistrado, quien ejerce esta función desde el año 2002, reconoce las críticas que se plantean de que **la Sala Constitucional, creada en 1989, interviene en muchos campos en los que antes nadie intervenía. “Lo cual es cierto” aseveró. No obstante, defiende el accionar de este tribunal especializado en materia constitucional y en hacer valer los tratados internacionales de derechos humanos.**

Actualmente la **Sala Constitucional resuelve miles de Recursos de Amparo, Habeas Corpus y consultas de constitucionalidad cada año**, sobre una amplia variedad de materias. Entre ellas: trabajo, salud, penitenciario, penal, educación, pensiones, tránsito, ambiente, libertad de expresión y otras. Sólo en el año 2014 esta sala votó un total de 19.050 Recursos de Amparo, según las estadísticas del [Centro de Jurisprudencia Constitucional](#).

Para el Dr. Armijo uno de los mayores retos es lograr el cumplimiento de las sentencias, por lo cual desde hace tres años se implementó una Unidad Especial de Seguimiento de Sentencias, que ha logrado bajar el incumplimiento de un 7% a un 3%. Mencionó además, que **según el Informe Estado de la Nación de 2014, los usuarios tienen un grado de satisfacción de 95-96% con el trabajo que realiza la Sala**, especialmente en temas como educación y salud, en los cuales el nivel de satisfacción y cumplimiento es muy alto.



[Katzy O'Neal Coto](#)
Periodista Oficina de Divulgación e Información
katzy.oneal@ucr.ac.cr



Etiquetas: [sala iv](#), [gilbert armijo](#), [posgrado en derecho](#), [constitucional](#), [derechos humanos](#).